



Tartagal, 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 362-SRT-21

EXPTE. N° 20.384/21

VISTO

La nota presentada por la Lic. Paula Sofía Álvarez, Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita oficializar los canales de comunicación de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta a través de diversas redes sociales, y;

CONSIDERANDO

QUE se crearon canales de comunicación a través de Facebook, Instagram, YouTube.

QUE actualmente las mismas son la principal fuente de información de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

QUE las redes sociales nos permiten interactuar con la comunidad universitaria y comunidad en general, siendo útil como herramienta de investigación y fuente de datos para conocer nuestra realidad como Institución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- RECONOCER como oficiales los **CANALES DE COMUNICACIÓN** a través de redes sociales de la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que las redes sociales oficiales institucionalizadas son las siguientes:

- *Unsa Tartagal* – Cuenta de Facebook.
<http://www.facebook.com/unsa.sedetartagal>
- *Ciclo de Ingreso Universitario Unsa SRT* – Cuenta de Facebook.
<https://www.facebook.com/ciusrt/>
- *Unsa Tartagal* - Página de Facebook.
<http://www.facebook.com/UnsaTartagalSRT>
- *Unsatartagal* – Cuenta de Instagram.
<http://www.instagram.com/unsatartagal>
- *Secretaría Académica SRT* - Canal de YouTube.
<https://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADaAcademicaSRT>

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE la Lic. Paula Sofía Álvarez, al CEUTa, a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

abo

T.U.P. *Adrián B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Manjarrés
Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.